

# Resolución de la Oficina de Administración

N° 076-2022-AGN/SG/OA

Lima, 25 de agosto de 2022.

**VISTOS** el INFORME N°000071-2022-AGN-SG-OA-AA-CCPA/LVC, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece las responsabilidades de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece en el Título VII las causales y procedimientos para la baja de bienes muebles patrimoniales;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 036-2021-AGN/SG/OA se conformó la comisión de saneamiento físico y baja de bienes muebles y existencias del almacén del AGN, el cual lo presidía la Sra. Kelly Navarro Castro, Jefa del área de Abastecimiento;

Que, la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén mediante Informe N°000071-2022-AGN-SG-OA-AA-CCPA/LVC de fecha 15 de diciembre de 2021, comunica que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2021-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación acepta la renuncia de la señora Kelly Navarro Castro, quien, ocupaba el cargo de jefa del Área de Abastecimiento y de presidente de la Comisión de Saneamiento físico y baja de bienes muebles y existencias del Almacén del Archivo General;

Que, con la finalidad de culminar el proceso de Saneamiento físico y baja de bienes muebles y existencias del Almacén del Archivo General en cumplimiento de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, resulta necesaria la reconfiguración de los integrantes de la Comisión de Saneamiento físico y baja de bienes muebles y existencias del Almacén del Archivo General de la Nación;

Con el visado del área de Abastecimiento, del área de Contabilidad y de la Coordinación de Control Patrimonial y Almacén;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Modificar** la conformación de la Comisión de Saneamiento Físico y Baja de Bienes Muebles y existencias del almacén del Archivo General de la Nación, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	CARGO
Jefe (a) del área de Abastecimiento	Presidente
Jefe (a) del área de Contabilidad	Integrante
Coordinador de Control Patrimonial y Almacén	Integrante
Jefe de la OTIE y/o un representante	Integrante
Estará en este comité como suplente el Jefe del Área de Recursos Humanos, pudiendo reemplazar a cualquiera de los conformantes del comité ante cualquier contingencia	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

**Artículo 2º.- Encargar** a la comisión actuar de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, debiendo informar a la Oficina de Administración para que realice las gestiones correspondientes en el marco de sus competencias y funciones.

**Artículo 3º.- Disponer** que el Área de Recursos Humanos, incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de cada uno de los miembros que conforman la comisión.

**Artículo 3º.- Disponer** que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4º.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Firmado digitalmente  
**María Melva García Atalaya**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Archivo General de la Nación